Ilustre Municipalidad de Romeral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICÓ
MUNICIPALIDAD DE ROMERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL

ORD. Nº T131

MAT.: Responde parcialmente a SAI MU276T0000794.

ANT.: Solicitud de acceso a la información Pública Ley 20.285, Nº MU276T0000794, de Peter Zippel Herrera.

DE: DIRECTOR DE CONTROL
SR. MIGUEL ARENAS CABELLO

A: SOLICITANTE CIUDADANO
Peter Zippel Herrera
(zippelpeter@gmail.com)

viernes, 02 de julio de 2021

El Director de Control que suscribe, junto con saludar y en virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública número **MU276T0000794**, ingresada a Municipalidad de Romeral con fecha **03/06/2021** que en su tenor literario solicita:

Solicito me pueda remitir plantilla con las casillas de correo electrónicos institucionales de todos los funcionarios de su municipalidad, sean estos de planta, contrata u honorarios. De igual forma indicar los directores y jefes de las unidades respectivas.

Ante lo cual una vez dado revisión a su solicitud, me es grato comunicar que, sobre el apartado "*Solicito me pueda remitir plantilla con las casillas de correo electrónicos institucionales de todos los funcionarios de su municipalidad, sean estos de planta, contrata u honorarios.*", cabe mencionar que el dato correo institucional no han sido proporcionado puesto al ser entregado de manera masiva se considera que su publicidad, comunicación o conocimiento afecta al debido cumplimiento de las funciones del municipio; Lo anterior se considera reservar, en virtud de la jurisprudencia reiterada del Consejo para la Transparencia, contenida entre otras en las decisiones recaídas en los amparos roles C611-10, C988-12, C136-13, C974-14, C2477-14, C427-15, C1944-16 y C8162-19, en cuanto a que la publicidad de los teléfonos y direcciones de correos electrónicos institucionales de funcionarios de la Administración del estado afecta al debido cumplimiento de las funciones de los respectivos órganos reclamados, razón por la cual se ha decretado la reserva de la misma.

Sobre el apartado "*De igual forma indicar los directores y jefes de las unidades respectivas.*" esta se adjunta en archivo "Respuesta_MU276T0000794.xlsx" donde se indican los nombres de los Directores de la Ilustre Municipalidad de Romeral.

Esta información será entregada en forma gratuita a través de la forma y los medios señalados en su solicitud.

Publíquese en página de transparencia activa sección Índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, cordialmente me despido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Atentamente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL

Miguel Arenas Cabello
Director de Control
Ilustre Municipalidad de Romeral

MAC/rrg
Distribución:
- zippelpeter@gmail.com
- Control Interno
- Índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados

Adjunto:
- Acuse de Recibo MU276T0000794
- Respuesta_MU276T0000794.xlsx

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL transparencia@muniromeral.cl Ignacio Carrera Pinto #1213 Romeral

Respuesta MU276T0000794, Ilustre Municipalidad de Romeral

Directores	Nombre
Adminsitrador Municipal	Mario Ramirez
Adminsitración y Finanzas	Elisa Torres
Control Interno	Miguel Arenas
Secplac	Jose Guerrero
Dirección de Obras	Jorge Herrera
Dideco	Felipe Aguilera
Secretario Municipal	Guillermo Montero
Director de Transito	Josue Campos
Juez	Juan Carlos Balmaceda

Municipalidad de Romeral

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA

MU276T0000794

Fecha: 03/06/2021 Hora: 19:27:28

1. Contenido de la Solicitud

Nombre	peter
Apellido Paterno	zippel
Apellido Materno	herrera
Teléfono de contacto	
Tipo de persona:	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico:	zippelpeter@gmail.com
Correo electrónico notificaciones	zippelpeter@gmail.com
Nombre de Representante:	
Apellido Paterno Representante:	
Apellido Materno Representante:	
Solicitud realizada:	Solicito me pueda remitir plantilla con las casillas de correo electrónicos institucionales de todos los funcionarios de su municipalidad, sean estos de planta, contrata u honorarios. De igual forma indicar los directores y jefes de las unidades respectivas.
Observaciones:	
Archivos adjuntos:	
Medio de envío o retiro de la información:	Correo electrónico
Dirección de envío de la información	, , ,
Formato de entrega de la información:	Electrónico / Excel
Sesión iniciada en Portal:	NO
Vía de ingreso en el organismo:	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 02/07/2021

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **02/07/2021**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia

www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **MU276T0000794**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (75) 2576330 o 2576335

b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Romeral", ubicadas en Ignacio Carrera Pinto #1213 Romeral, en el horario De 8:30 a 17:33 Hrs.

c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.